

| | | |
|--|---|---------------------------------|
|  AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA | ATENCIÓN Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERÉS | CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008 |
| | | VERSIÓN: 1 |
| | ESTADOS | Página - 1 - de 33 |

PARN-120

ESTADO No. 120
GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 7:30 a.m., de hoy 29 de Septiembre de 2023.

| TIPO DE TRAMITE | EXPEDIENTE | TITULAR | FS | FECHA | ACTO | RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO |
|-----------------|----------------------|---|----------|-------------------|-------------------------------|--|
| AUTO | ARE-PLT-11471 | Cooperativa de Productores y Comercializadores de Carbón de la VeredaCañitas COOPROCAÑITAS Luis Olivo Cáceres Chávez | 3 | 26-09-2023 | AUTO GSC-ZO-ARE No.004 | <p align="center">2.DISPOSICIONES</p> <p>Con base en lo expuesto previamente, se dispone:</p> <p>PRIMERO: DEJAR SIN EFECTOS los requerimientos efectuados en los numerales quinto, sexto y séptimo del acápite de disposiciones del Auto-GSC-ZO ARE No. 001 del 01 de septiembre de 2023.</p> <p>SEGUNDO: Los demás apartes del Auto GSC-ZO- ARE No 001 del 01 de septiembre de 2023 se mantienen incólumes.</p> <p>INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>INFORMAR que la Agencia Nacional de Minería podrá programar en cualquier momento una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera.</p> <p>Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Comunicar a las autoridades e interesados remitiendo copia del auto. Surtido lo anterior, remitir copia del presente acto administrativo al Grupo de Fomento de la Vicepresidencia de Promoción y Fomento para lo de su competencia.</p> |

| AUTO | FIG-101 | JOSE DANILO PACHON GONZALEZ, DANIEL MURCIA TORRES | 4 | 13-09-2023 | AUTO ANNA MINERIA AUT-903-1001 | <p style="text-align: center;">2.DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero FIG-101, se aprueba la póliza minero ambiental No.45-43101005452 , expedida por Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 22 de junio de 2023 hasta el 22 de junio de 2024.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 13013282 del 10/AGO/2023 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 13013280 del 31/AGO/2023 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |
|------|---------|---|---|------------|--------------------------------|--|
| AUTO | GHQ-082 | GREEN MINE LTDA | 4 | 13-09-2023 | AUTO ANNA MINERIA AUT-903-1002 | <p style="text-align: center;">2.DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) No. GHQ-082, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero GREEN MINE LTDA:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa</p> <p style="text-align: center;">RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autos emitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte |

| | | | | | | |
|-------------|-----------------|----------------------------------|----------|-------------------|--|---|
| | | | | | | <p>que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p> |
| AUTO | 00937-15 | HOLCIM (COLOMBIA) S A | 4 | 13-09-2023 | AUTO ANNA MINERIA AUT- 903-1003 | <p style="text-align: center;">2.DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO EN VIRTUD DE APOORTE No. 00937-15, se realizan los siguientes requerimientos a la titular minera HOLCIM (COLOMBIA) S A:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p style="text-align: center;">RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>1. Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autos emitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p> |
| AUTO | EBH-143 | MINA REAL S.A.S | 4 | 13-09-2023 | AUTO ANNA MINERIA AUT- 903-1004 | <p style="text-align: center;">2.DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero EBH-143, se aprueba la póliza minero ambiental No. 980 46 99400000685 Anexo 0, expedida por la Compañía Aseguradora Solidaria de Colombia con vigencia desde el 19 de julio de 2023 hasta el 19 de julio de 2024.</p> |

| | | | | | | |
|-------------|-------------------|---|----------|-------------------|---------------------------------------|--|
| | | | | | | <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 13011296 del 10/AGO/2023 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 13011294 del 31/AGO/2023 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |
| AUTO | GBB-102 | MARIA INES VEGA VEGA, MERCEDES VEGA VEGA, DIOGENES BERDUGO BERDUGO, ROSA MARIA CELY RINCON, PAUL RICARDO MOJICA TOSCANO, JOSE MANUEL MOJICA TOSCANO , CARMEN SORAYA MOJICA TOSCANO | 4 | 13-09-2023 | AUTO ANNA MINERIA AUT-903-1005 | <p style="text-align: center;">2.DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero GBB-102, se aprueba la póliza minero ambiental No. 51-43-101002337, expedida por Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 24 de julio de 2023 hasta el 24 de julio de 2024.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 13023062 del 10/AGO/2023 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 13023060 del 31/AGO/2023 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |
| AUTO | JAN-08031X | INVERSIONES LADRILLOS MAGUNCIA S.A.S. | 5 | 15-09-2023 | AUTO ANNA MINERIA AUT-903-1006 | <p style="text-align: center;">2.DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero JAN-08031X, se aprueba la póliza minero ambiental No.39-43-101004095 Anexo 0, expedida por Seguros del Estado S.A APROBAR la Póliza Minero Ambiental No.39-43-101004095 Anexo 0, expedida por Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 28 de julio de 2023 hasta el 28 de julio de 2024, con valor asegurado de e QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 550.000,00).</p> |

| | | | | | | |
|-------------|-------------------|---|----------|-------------------|--|--|
| | | | | | | <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 13053256 del 10/AGO/2023</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 13053254 del 31/AGO/2023</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p> |
| AUTO | KF5-08025X | MARIA ELVIA MONROY HERNÁNDEZ | 4 | 15-09-2023 | AUTO ANNA MINERIA AUT- 903-1007 | <p style="text-align: center;">2.DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero KF5-08025X, se aprueba el Formato Básico Minero de 2022.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 11737799 del 13/SEP/2023</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p> |
| AUTO | KF5-08025X | MARIA ELVIA MONROY HERNÁNDEZ | 4 | 15-09-2023 | AUTO ANNA MINERIA AUT- 903-1008 | <p style="text-align: center;">2.DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero KF5-08025X, se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2016.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 9870977 del 13/SEP/2023</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> |

| | | | | | | |
|-------------|-------------------|---|----------|-------------------|--|--|
| | | | | | | 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de2001. |
| AUTO | KF5-08025X | MARIA ELVIA MONROY HERNÁNDEZ | 4 | 15-09-2023 | AUTO ANNA MINERIA AUT- 903-1009 | <p align="center">2.DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero KF5-08025X, se aprueba el Formato BásicoMinero de 2021.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número detarea Anna Minería 9187673 del 28/FEB/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de2001. |
| AUTO | KF5-08025X | MARIA ELVIA MONROY HERNÁNDEZ | 4 | 15-09-2023 | AUTO ANNA MINERIA AUT- 903-1010 | <p align="center">2.DISPOSICIONES</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado dela presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autos emitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimientoy en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no seasocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685de 2001. |

| | | | | | | |
|-------------|------------|---------------------------------|---|------------|---------------------------------------|---|
| AUTO | KF5-08025X | MARIA ELVIA MONROY HERNÁNDEZ | 4 | 15-09-2023 | AUTO ANNA MINERIA AUT- 903-1011 | <p style="text-align: center;">2.DISPOSICIONES</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado dela presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autos emitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685de 2001. |
| AUTO | KF5-08025X | MARIA ELVIA MONROY HERNÁNDEZ | 4 | 15-09-2023 | AUTO ANNA MINERIA AUT- 903-1012 | <p style="text-align: center;">2.DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero KF5-08025X, se aprueba el Formato BásicoMinero semestral de 2019.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número detarea AnnA Minería 8508232 del 28/FEB/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de2001. |

| | | | | | | |
|-------------|------------|---------------------------------|---|------------|---------------------------------------|--|
| AUTO | KF5-08025X | MARIA ELVIA MONROY HERNÁNDEZ | 4 | 15-09-2023 | AUTO ANNA MINERIA AUT- 903-1013 | <p style="text-align: center;">2.DISPOSICIONES</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autos emitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |
| AUTO | KF5-08025X | MARIA ELVIA MONROY HERNÁNDEZ | 4 | 15-09-2023 | AUTO ANNA MINERIA AUT- 903-1014 | <p style="text-align: center;">2.DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero KF5-08025X, se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2018.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 8508051 del 28/FEB/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |

| | | | | | | 2.DISPOSICIONES |
|------|------------|---------------------------------|---|------------|---------------------------------------|---|
| AUTO | KF5-08025X | MARIA ELVIA MONROY HERNÁNDEZ | 4 | 15-09-2023 | AUTO ANNA MINERIA AUT- 903-1015 | <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero KF5-08025X, se aprueba el Formato BásicoMinero semestral de 2017.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 8508027 del 28/FEB/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |
| AUTO | KF5-08025X | MARIA ELVIA MONROY HERNÁNDEZ | 4 | 15-09-2023 | AUTO ANNA MINERIA AUT- 903-1016 | <p style="text-align: center;">2.DISPOSICIONES</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autos emitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |

| | | | | | | 2.DISPOSICIONES |
|------|--------|---|---|------------|--------------------------------|---|
| AUTO | 125-92 | SIERVO BENIGNO MEJIA GOMEZ, GUILLERMO ABAD MEJIAGOMEZ, MELBA EMELINA MEJIA GOMEZ | 4 | 15-09-2023 | AUTO ANNA MINERIA AUT-903-1017 | <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 125-92, se aprueba el Formato Básico Minero Semestral de 2019.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 11562485 del 30/MAY/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |
| AUTO | 125-92 | SIERVO BENIGNO MEJIA GOMEZ, GUILLERMO ABAD MEJIAGOMEZ, MELBA EMELINA MEJIA GOMEZ | 4 | 15-09-2023 | AUTO ANNA MINERIA AUT-903-1018 | <p style="text-align: center;">2.DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 125-92, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2021.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 9915152 del 08/DIC/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |
| AUTO | 125-92 | SIERVO BENIGNO MEJIA GOMEZ, GUILLERMO ABAD MEJIAGOMEZ, MELBA EMELINA MEJIA GOMEZ | 4 | 15-09-2023 | AUTO ANNA MINERIA AUT-903-1019 | <p style="text-align: center;">2.DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 125-92, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2020.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 7549702 del 08/DIC/2022 |

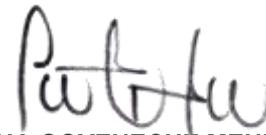
| | | | | | | |
|-------------|---------------|---|----------|-------------------|--|--|
| | | | | | | <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p> |
| AUTO | 125-92 | SIERVO BENIGNO MEJIA GOMEZ, GUILLERMO ABAD MEJIAGOMEZ, MELBA EMELINA MEJIA GOMEZ | 4 | 15-09-2023 | AUTO ANNA MINERIA AUT- 903-1020 | <p style="text-align: center;">2.DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 125-92, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2019.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 6344811 del 08/DIC/2022</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p> |

| | | |
|---|---|--|
|  | ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES | CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008 |
| | ESTADOS | VERSIÓN: 1 Página - 1 - de 33 |

269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que **SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.**

(* El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy **29 de Septiembre de 2023**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido en la página web de la entidad www.anm.gov.co/notificaciones , por el término legal de **un (1) día**. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.



LAURA LIGIA GOYENECHÉ MENDIVELSO
COORDINADORA PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL
NOBSA

Elaboró: **KAREM DANIELA SUANCHA P.**